

No se venda pescado
sin pesar en la vida

Ordenamos y mandamos que ningun genero de
pescado salado, o fresco se pueda vender, ni venda sino
fuere habiendose tomado, y pesado en el peso de la
vida, para que de esta manera haia buena cuenta
y razon en las Alcavalas, y otros, y entre el
dueño del pescado, y vendedor de el, a pena de cada
seiscientos mrs. asi al que lo entrecaxe, como al que
lo recibiere repartido conforme la ordenanza.

Rafalis quien los
hade pesar

Ordenamos y mandamos que las personas que tienen
vez de matar y pesar carne en las Carnicerias
sean los que han de poder vender y pesar los Ra-
falis, y habiendo visto no se pueda vender, ni pesar
otra persona, a pena al que lo vendiere otra
manera, seiscientos mrs. repartido conforme la
ordenanza.

Rafalis no se pesen
en las Carnicerias.

Ordenamos, y mandamos para que cada uno
sepa lo que compra, que la carne Rafali no se
pueda pesar, ni vender en las Carnicerias, sino